



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506180523003101654879001000001010000054408140078205

Factura electrónica: 00100001010000054408

Factura No. 54408 |

Contado(X) Credito() |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
552.48

18-05-23

Cliente

Condición de pago

REFRIGERACION Y SOLUCIONES DE FRIO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 18-05-23

Contacto: LIZANDRO SALAS MORA

Fecha de vence: 18-05-23

Telefono: 2441-8162 /2441-8162

Porcentaje Comisión: 3.00%

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA, CONDOMINIO BODEGAS TERRUM, #13

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	¢27,624.00	¢3,591.12	¢31,215.12
2	FE - GASTOS FIJOS	1	¢19,889.28	¢2,585.61	¢22,474.89
3	FE - OTROS SERVICIOS-REGENTE	1	¢77,347.00	¢10,055.11	¢87,402.11
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	¢49,723.00	¢6,463.99	¢56,186.99
5	RUBRO DE COMISION	1	¢0.00	¢0.00	¢0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42488	Subtotal:	¢174,583.28
BL No.:	ZLEOI15738	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	35423	IVA:	¢22,695.83
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢197,279.11
Aduana:	CENTRAL	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	YORK INTERNATIONAL CORPORATION / SERNISA NICARAGUA SERVICIOS S.A.	Saldo pendiente:	¢197,279.11

Observaciones

BL:ZLEOI15738

Recibo Conforme

Por la Empresa

ADRIANA LEIVA MARTINEZ

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación